



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C.C. Diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno
y Coordinación Política
P r e s e n t e s.**

Por medio del presente nos permitimos informar que el día de hoy esta Comisión de Hacienda y Fiscalización aprobó 11 dictámenes, siendo éstos los siguientes:

1. Dictamen relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el artículo segundo del Decreto número 258, expedido por la Cuadragésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 59, de fecha 26 de julio de 1973, reformado por el Decreto Legislativo 82, expedido por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 170, segunda parte, de fecha 23 de octubre de 2007.
2. Dictamen relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Tarimoro, Gto., a efecto de que se le autorice para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
3. Dictamen mediante el cual se devuelve a la Auditoría Superior del Estado el informe de resultados de la auditoría integral practicada a la administración municipal pública de San Miguel de Allende, Gto., correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero del ejercicio fiscal del año 2013 al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.
4. Dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Irapuato, Gto., correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.
5. Dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cortazar, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.
6. Dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Apaseo el Grande, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015.
7. Dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2014.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

8. Dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2015.
9. Dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por la administración municipal de Irapuato, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.
10. Dictamen relativo al informe de resultados de la auditoría integral a las operaciones realizadas por el fideicomiso denominado Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.
11. Dictamen relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada a las operaciones realizadas por el Fideicomiso de Inversión y Administración del Parque Guanajuato Bicentenario, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.

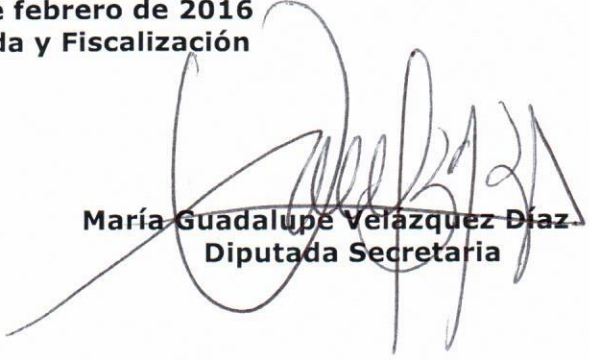
A fin de que se dé seguimiento de manera oportuna a los procesos de fiscalización para su conclusión, así como la regularización de los actos contenidos en los mismos, consideramos importante que sean discutidos en la sesión del Pleno del Congreso a celebrarse el 1 de marzo del presente año, por lo cual se formula una atenta solicitud a dicho Órgano de Gobierno, a fin de que se dispense el término previsto en el artículo 173 de nuestra Ley Orgánica para la distribución de los dictámenes de referencia, a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 27 de febrero de 2016
La Comisión de Hacienda y Fiscalización



Elvira Paniagua Rodríguez
Diputada Presidenta



María Guadalupe Velázquez Díaz
Diputada Secretaria